

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

#### EDICTO EMPLAZATORIO

Se emplaza al Sr. RONNY REINALDO JOYA TRIANA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.508.113, para que se sirva comparecer a la Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, ubicada en la calle 35 No. 11-12 Segundo Piso, Oficina 246 del Palacio de Justicia de Bucaramanga - Santander, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., o por intermedio del correo electrónico [j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a notificarse del auto de fecha uno (1) de junio de 2022, mediante el cual se admitió la acción de tutela interpuesta por SAUL EDGARDO SIERRA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.276 en contra de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., con NIT. 860.001.307-0, radicada a la partida No. 68001400300720220034200, y en la que fue vinculado de oficio.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado hasta el nueve (9) de junio de 2022, para su pronunciamiento.

Asimismo, se le informa que en caso que no comparezca a ejercer su derecho a la defensa y contradicción, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del presente edicto, se designará al primero profesional del derecho que concurra a la secretaría del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

**LAURA MARCELA LUNA GUERRERO**  
Secretaria